

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

8187 *CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de marzo de 1974 por la que se nombra Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Gijón.*

Padecido error en la inserción de la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 5 de abril de 1974, página 6990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la parte dispositiva, donde dice: «D. Melquiades Riego Corral», debe decir: «Don Melquiades Riera Corral».

ORGANIZACION SINDICAL

8188 *ORDEN de 18 de abril de 1974 por la que cesa en el cargo de Director del Gabinete Técnico del Secretario general adjunto de la Organización Sindical don Emilio Arévolo Elizaguirre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical,

Vengo en disponer el cese de don Emilio Arévolo Elizaguirre como Director del Gabinete Técnico del Secretario general adjunto de la Organización Sindical, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid 18 de abril de 1974.

FERNANDEZ SORDO

8189 *ORDEN de 18 de abril de 1974 por la que se nombra Director del Gabinete Técnico del Secretario general adjunto de la Organización Sindical a don Angel Garcia del Vello Espadas.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical,

Vengo en nombrar Director del Gabinete Técnico del Secretario general adjunto de la Organización Sindical a don Angel Garcia del Vello Espadas.

Madrid 18 de abril de 1974.

FERNANDEZ SORDO

8190 *ORDEN de 18 de abril de 1974 por la que se nombra Delegado provincial de la Organización Sindical de Avila a don Félix Lanciego Alonso.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, y previo informe del Comité Ejecutivo Sindical,

Vengo en nombrar Delegado provincial de la Organización Sindical de Avila a don Félix Lanciego Alonso.

Madrid 18 de abril de 1974.

FERNANDEZ SORDO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8191 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Juzgados de Instrucción que se citan.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y en los Juzgados de Instrucción que seguidamente se relacionan:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Aviles número 1.—Jubilación de don Jose Maria Mori Iglesias.

Requena.—Jubilación de don Rafael Mas Alique.
Seo de Urgel.—Jubilación de don Jose Utrilla Camy.
Suca.—Jubilación de don Ramón Modesto Segarra.
Valencia de Alcántara.—Traslado de don José Miguel Argueta Guerrero.

Juzgados de Instrucción

Madrid número 13.—Traslado de don Joaquín Seoane Rodrigo.
El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

1.º Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de demarcación judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.º Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.º Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen el título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

4.º Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

6.º Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duque Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencia a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

8192 *ORDEN de 20 de marzo de 1974 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada.*

Artículo 1.º Se convoca concurso-oposición para cubrir 15 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de primera (Brigada) para la Escala Auxiliar de los Servicios de Sanidad de la Armada.

Art. 2.º Los exámenes se celebrarán en Madrid, en el local que se designe, en la fecha que oportunamente se indicará.

Art. 3.º Las condiciones generales que deben reunir los opositores para tomar parte en esta convocatoria serán las siguientes:

a) Ser ciudadano español y no haber cumplido los treinta y cinco años el 31 de diciembre de 1973. El personal de Suboficiales y Cabos de la Armada no tendrá límite de edad para participar en las oposiciones.